**SEÑOR(A)**
**DOCTOR**
**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA**
**E-mail: j10famed@cendoj.ramajudiacial.gov.co**

| | |
|---|---|
| REFERENCIA: | CONTESTACIÓN DEMANDA |
| PROCESO: | IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD |
| PARTE DEMANDANTE: | DENYS ALBERTO TABARES INCAPIE |
| PARTE DEMANDADA: | MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ, MENOR DE EDAD REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO |

**RADICADO:** **05001311001020230030100**

**RUBÉN ADOLFO OCAMPO LODOÑO,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.039.467.407, procedo a contestar dentro del término de ley, la demanda de la referencia, frente a los hechos y pretensiones así:

## I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LOS HECHOS

**AL HECHO PRIMERO:** Es cierto.

**AL HECHO SEGUNDO:** Es muy cierto, reconocimiento voluntario.

**AL HECHO TERCERO:** No nos consta, pues al libro introductor de la demanda en referencia, se observa que se a adjuntado un documento, el cual nos han presentado como una prueba de ADN, pero no conocemos su idoneidad, ni tampoco si se a realizado respetando el debido proceso y protocolos necesarios, para reconocerlo como prueba pertinente y útil dentro del proceso en referencia.

**Parágrafo:** Adicionalmente el documento adjuntado como prueba de paternidad y/o de ADN, no cumple con lo establecido en el ARTÍCULO 7o. < Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 721 de 2001:

- “En todos los procesos para establecer paternidad o maternidad, el juez, de oficio, ordenará la práctica de los exámenes que científicamente determinen índice de probabilidad superior al 99.9%.”

## II. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO SOBRE LAS PRETENSIONES

**PRIMERO**: En cuanto a la primera pretensión, mi representada se sujetará a los resultados de la prueba de ADN, en los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley 721 de 2001, que modificó el artículo 7° de la Ley 75 de 19681; entendiendo que un resultado inferior a estos índices no será concluyente para tal demostración.

**SEGUNDO:** En cuanto a la corrección del registro civil de nacimiento del menor MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ, tal consecuencia será procedente y surtirá los efectos establecidos en la Ley, a partir de los resultados que permitan alcanzar un índice de probabilidad de no parentesco superior al 99.9%; cumplidas dichas condiciones, se admitirá que se haga la anotación marginal del registro civil como corresponda en la ley.

**TERCERA Y CUARTA**: de igual manera a la anterior, estas dependerán del resultado positivo o negativo de la prueba de ADN, que se debe realizar a la luz del artículo 1° de la Ley 721 de 2001.

## I. HECHOS, FUNDAMENTOS Y RAZONES DE DERECHO DE LA DEFENSA

**1. BUENA FE:**

Sin que implique reconocimiento alguno, se propone en razón de que mi representada ha actuado de buena fe, pues respeto de la situación alegada, mi representada durante la convivencia con el señor DENYS ALBERTO TABARES INCAPIE, ella no intimo ni ocasional ni simultáneamente con ninguna otra persona.

Además, es de resaltar que el periodo de convivencia con el actor, correspondió a la fecha que dio lugar a la concepción, y a partir de la cual se hizo la aproximación al nacimiento a término del menor MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ, motivo este por el cual nunca ha dudado de la paternidad del señor DENYS ALBERTO TABARES INCAPIE, y su hijo.

En virtud de lo anterior, sin hesitación alguna, el resultado de la prueba de ADN realizada y tomada debidamente, constituye el medido probatorio conducente para emitir el fallo correspondiente a zanjar la filiación paterna en el presente asunto.

**2. INOMINADA o GENERICA:**

Se solicita declarar todo medio exceptivo cuyo fundamento fáctico aparezca probado en el proceso, con fundamento en lo previsto en el inciso 1° del artículo 282 del Código General del Proceso.

- "[…] En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia, salvo las de prescripción, compensación y nulidad relativa, que deberán alegarse en la contestación de la demanda […]".

## II. PRUEBAS

Solicito a su despacho tener como pruebas las siguientes:

**A. PRUEBA PERICIAL:**

- En aras de respetar el debido proceso y obtener un resultado de prueba de ADN del vínculo filiar del menor MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ, con su padre el señor DENYS ALBERTO TABARES INCAPIE, a la luz del artículo 1° de la Ley 721 de 2001, que modificó el artículo 7° de la Ley 75 de 19681; respetuosamente solicito su señoría al despacho librar los respectivos oficios al instituto de medicina legal y ciencias forenses de la ciudad de Medellín, para que se fije fecha y hora para la práctica de la respectiva prueba de ADN, entre las partes.

**B. DOCUMENTALES:**

- Copia del registro civil de nacimiento del menor MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ con numero de serial 60815277.

- Copia del registro civil de nacimiento de la madre del menor, señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO, bajo el serial 27488302.

- Copia de documento de identificación, cedula de ciudadanía, de la señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO.

**NOTA**: nos abstenemos de realizar pronunciamiento sobre los documentos que dicen a ver adjuntado con la demanda, toda vez que no nos conta su existencia, pues a mi representada solo le realizaron traslado del documento que contine el texto de la demanda y del documento que aportan como prueba de ADN solamente.

## V.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes disposiciones:
Ley 721 de 2001, artículos 1° y subsiguientemente; Ley 75 de 1968, artículo 7°y demás normas concordantes; Ley 1564 de 2012, artículos 368, 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012 386 ejusdem.

## VI.- PROCEDIMIENTO:

Se trata de un proceso de impugnación de la paternidad, procedimiento regulado conforme al Libro Tercero, Sección Primera, Título I, capítulo I y II, artículo 386, en consonancia con el artículo 372 y 373 de la Ley 1564 de 2012.

**VII. ANEXOS**:

Con la contestación de la demanda me permito allegar los siguientes anexos.

1. Poder para actuar en representación judicial de la señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO, el cual es otorgado vía correo electrónico de la poderdante, al correo del suscrito togado; artículo quinto de la ley 2213 de 2022.

**VIII. NOTIFICACIONES:**

**PARTE DEMANDADA:**

MATTHEW TABARES HERNÁNDEZ, menor de edad, representado por su madre la señora ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MURILLO, calle 65ª # 105 – 25 Ed 1, apartamento 502 de la urbanización la cascada en el municipio de Medellín Antioquia, teléfono celular 3017778309 y con correo electrónico estefaniahernandezmurillo95@gmail.com

**APODERADO:**

Calle 50 # 51 – 29 Ed banco de Bogotá en el municipio de Medellín Antioquia oficina 803 y 515, teléfono celular 3005389201 y correo electrónico rubenadolfo3@hjotmail.com

**Cortésmente:**

**RUBEN ADOLFO OCAMPO LONDOÑO**
**C. C. Nº 98`586.138 DE BELLO ANTIOQUIA**
**T.P Nº 312.158 DEL C.S.J**

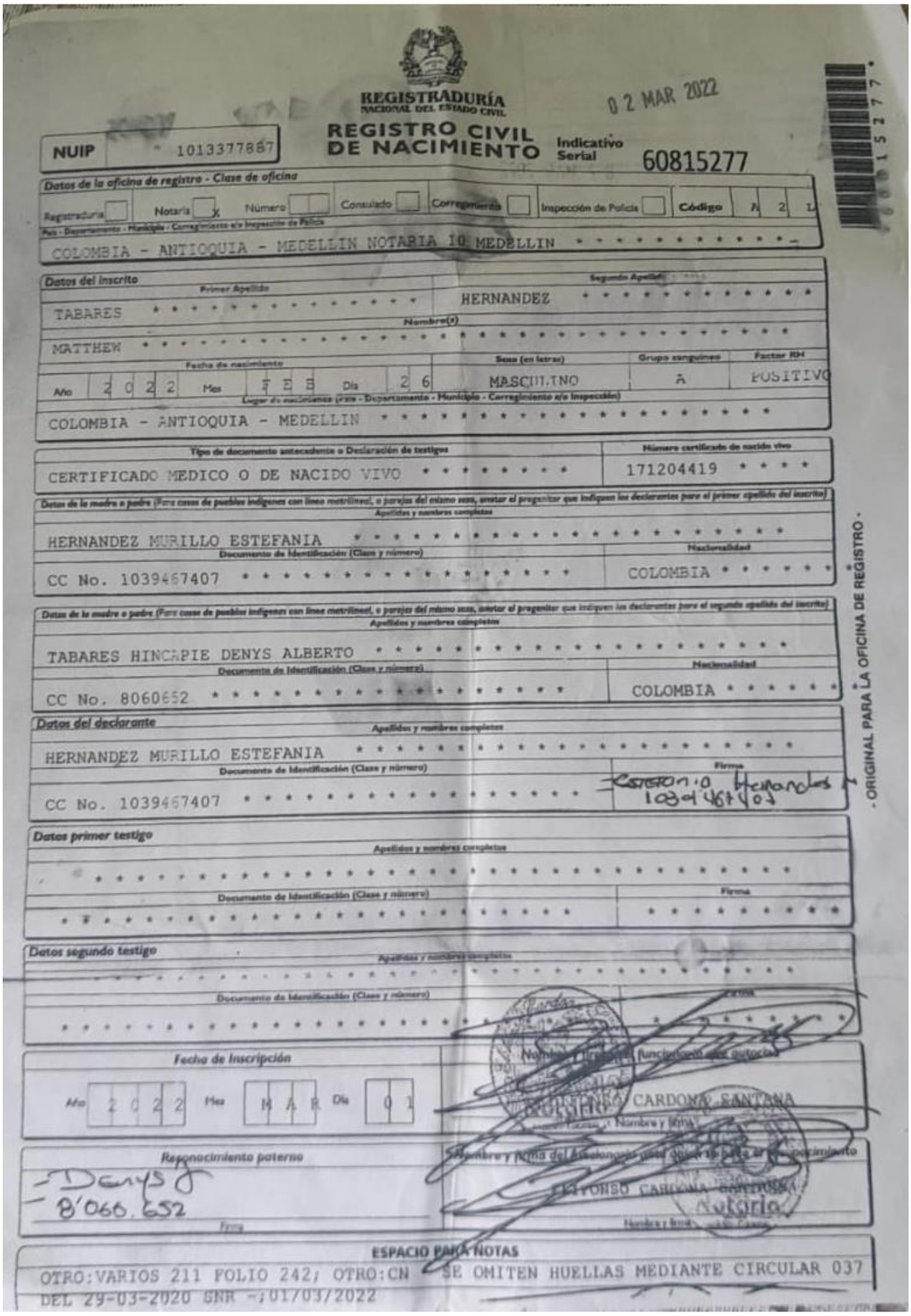

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

02 MAR 2022

NUIP 1013377887

Indicativo Serial 60815277

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A 2 1

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 10 MEDELLIN

**Datos del inscrito**

| Primer Apellido | Segundo Apellido |
|---|---|
| TABARES | HERNANDEZ |

Nombre(s): MATTHEW

| Fecha de nacimiento | Sexo (en letras) | Grupo sanguíneo | Factor RH |
|---|---|---|---|
| Año 2022 Mes FEB Día 26 | MASCULINO | A | POSITIVO |

Lugar de nacimiento (país - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

| Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos | Número certificado de nacido vivo |
|---|---|
| CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO | 171204419 |

**Datos de la madre o padre** (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ MURILLO ESTEFANIA

| Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
|---|---|
| CC No. 1039467407 | COLOMBIA |

**Datos de la madre o padre** (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: TABARES HINCAPIE DENYS ALBERTO

| Documento de Identificación (Clase y número) | Nacionalidad |
|---|---|
| CC No. 8060652 | COLOMBIA |

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: HERNANDEZ MURILLO ESTEFANIA

| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| CC No. 1039467407 | Estefania Hernandez 1039467407 |

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos:

| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| | |

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos:

| Documento de Identificación (Clase y número) | Firma |
|---|---|
| | |

**Fecha de Inscripción**

Año 2022 Mes MAR Día 01

Nombre y firma del funcionario que autoriza: ESTEFANIA CARDONA SANTANA

Nombre y firma

**Reconocimiento paterno**

- Denys
- 8'060.652

Firma

Nombre y firma de funcionario ante quien se hace el reconocimiento: ALFONSO CARDONA CARDONA Notaría

Nombre y firma

**ESPACIO PARA NOTAS**

OTRO:VARIOS 211 FOLIO 242; OTRO:CN - SE OMITEN HUELLAS MEDIANTE CIRCULAR 037 DEL 29-03-2020 SNR -;01/03/2022

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

0015277*

LOS MESES | SEPT. 09 | OCTUBRE 10 | NOV. 11 | DIC. 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

27488302

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION Nº
(1) Parte básica: 95 09 29 | (2) Parte compl.:

OFICINA REGISTRO CIVIL
(3) Clase (Notaría, Consulado, Registraduría Estado Civil, Inspección, etc.): NOTARIA DIECISEIS
(4) Municipio y Departamento: MEDELLIN ANTIOQUIA
(5) Código: 9785

SECCION GENERICA

INSCRITO
(6) Primer apellido: HERNANDEZ
(7) Segundo apellido: MURILLO
(8) Nombres: ESTEFANIA

SEXO
(9) ESCRIBA MASCULINO O FEMENINO: FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO
(13) País: COLOMBIA
(14) Departamento: ANTIOQUIA
(15) Municipio: MEDELLIN

FECHA DE NACIMIENTO
(10) Día: 29 | (11) Mes: SEPTIEMBRE | (12) Año: 1.995

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO
(16) Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento: INTERMEDIA DE SANTO DOMINGO
(17) Hora: 7 am.
(18) Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroquial, etc.): CERTIFICADO MEDICO
(19) Nombre del profesional que certificó el nacimiento: LUZ MARIA MARTINEZ
(20) Nº licencia: 5891

MADRE
(21) Apellidos (de soltera): MURILLO DAVILA
(22) Nombres: DIANA PATRICIA
(23) Edad al momento del parto: 16
(24) Identificación (clase y número): C.C.43.159.719 MEDELLIN
(25) Nacionalidad: COLOMBIANA
(26) Profesión u oficio: EMPLEADA

PADRE
(27) Apellidos: HERNANDEZ GARCIA
(28) Nombres: ABELARDO
(29) Edad al momento del nacimiento: 28
(30) Identificación (clase y número): C.C.71.699.882 MEDELLIN
(31) Nacionalidad: COLOMBIANO
(32) Profesión u oficio: OBRERO

DENUNCIANTE
(33) Identificación (clase y número): C.C.71.699.882 MEDELLIN
(34) Firma (autógrafa): Abelardo Hernandez Garcia
(35) Dirección postal: CALLE 105 #105-57 MEDELLIN
(36) Nombre: ABELARDO HERNANDEZ GARCIA

TESTIGO
(37) Identificación (clase y número):
(38) Firma (autógrafa):
(39) Domicilio (Municipio):
(40) Nombre:

TESTIGO
(41) Identificación (clase y número):
(42) Firma (autógrafa):
(43) Domicilio (Municipio):
(44) Nombre:

FECHA DE INSCRIPCION
(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO)
(45) Día: 02 | (46) Mes: DICIEMBRE | (47) Año: 1.997

Firma (autógrafa) del funcionario ante quien se hace el registro: GONZALO VELEZ PARRA

(48) Nombre del funcionario ante quien se hace el registro:

Forma DANE (P10-0 V9.7)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
JUAN CAMILO OROZCO CAVIRIA
NOTARIO ENCARGADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
1.039.467.407
HERNANDEZ MURILLO
APELLIDOS
ESTEFANIA
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO
29-SEP-1995
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
10-JUL-2014 SABANETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0121800-00604567-F-1039467407-20140728
0039287188A 2
43066937